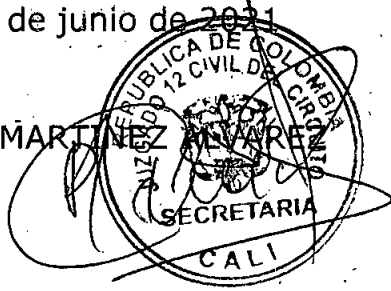


CONSTANCIA SECRETARIAL. A despacho de la señora Juez el presente proceso con el escrito que antecede solicitando se libre los oficios de desembargo dirigidos a la Cámara de Comercio y a la Secretaria de Transito. Sírvasse proveer.

Santiago de Cali, 30 de junio de 2021

SANDRA CAROLINA MARTÍNEZ ALVAREZ
SECRETARIA



JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Santiago de Cali, treinta (30) de junio de dos mil veintiuno (2021)

RAD. 76-001-31-03-012-2017-00318-00

Teniendo en cuenta el informe de secretaria y siendo pertinente lo solicitado por la peticionaria, el juzgado procede a librar nuevamente los oficios dirigidos a la Cámara de Comercio y a la Secretaria de Transito a fin de cancelar la medida de embargo.

NOTIFIQUESE.

CLAUDIA CECILIA NARVAEZ CAICEDO
JUEZ

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE
CALI

28 JUL 2021 SECRETARIA

HOY NOTIFICO EN

ESTADO No. 63
A LAS PARTES EL CONTENIDO DE LA
PROVIDENCIA QUE ANTECEDE.

SANDRA CAROLINA MARTÍNEZ ALVAREZ

SECRETARIA



Liliana